



## RESOLUCIÓN NUMERO No. 23 DE 2025

(17 de febrero)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN TRASLADOS INTERNOS DE RECURSOS ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI -, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.”**

El Gerente del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI -, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el Decreto Municipal 056 de 2014 y

### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Nro. 056 de 9 de octubre de 2014, se fusionó el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CHÍA con el BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE CHÍA y se estructuró el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, cuya sigla es IDUVI.

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nro. 213 del 11 de diciembre de 2023, expidió el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Chía, Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre de 2024, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI.

Que mediante Decreto Municipal Nro. 340 de diciembre 15 de 2023, se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Chía, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos para la vigencia del 1 de enero a 31 de diciembre de 2024, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI.

Que mediante la Resolución Nro. 158 del 27 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI- para la vigencia fiscal del año 2024.

Que el Artículo 136 del Estatuto Presupuestal del Municipio de Chía, establece que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o resolución, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda y gastos de inversión.

Que mediante Resolución Nro. 234 del 31 de diciembre de 2024, expedida por el IDUVI, se realizaron la incorporación de recursos al presupuesto general de gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI -, para la vigencia fiscal 2025.

Teniendo en cuenta las necesidades actuales de la Entidad, se requiere realizar traslados presupuestales de recursos de financiamiento.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente general de IDUVI, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales.



**IDUVI**  
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO,  
VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN TRASLADOS INTERNOS DE RECURSOS ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI -, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítense los siguientes rubros del Presupuesto General de Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA. - IDUVI CHÍA de la vigencia fiscal 2025:

Rubro	Nombre rubro / Fuente	Valor contra crédito
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:1101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	100,000,000.00
2.1.2.01.01.003.01.06	OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:1101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,000,000.00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING AUXILIAR:2.1.2.02.02.007.01-ARRENDAMIENTOS UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:1101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,279,535.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:2.1.2.02.02.008.06-SERVICIO DE HOSTING UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:1101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	675,100.00
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:1101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,000,000.00
<b>TOTAL CONTRA CREDITOS</b>		<b>103,954,635.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** De conformidad al artículo primero de la presente resolución acredítense los siguientes rubros del Presupuesto General de Gastos para la vigencia fiscal 2025, de la siguiente manera:

Rubro	Nombre rubro / Fuente	Valor crédito
2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES UNIDAD EJECUTORA:0-General FUENTE:1101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	100,000,000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:2.1.2.02.02.008.04-CERTIFICADOS IMPRESOS Y PUBLICACIONES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:1101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,000,000.00



ALCALDÍA  
DE  
**CHÍA**

Carrera 8 No 14 - 20 Oficinas 301-307  
TEL: 3173791170  
contactenos@iduvichia.gov.co  
www.iduvichia.gov.co





"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN TRASLADOS INTERNOS DE RECURSOS ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI -, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

Rubro	Nombre rubro / Fuente	Valor crédito
	DESTINACION	
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:2.1.2.02.02.008.17-FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:1101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,967,635.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:2.1.2.02.02.008.03-ACTUALIZACION CAPACITACION SOPORTE Y MANTENIMIENTO HAS UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:1101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	987,000.00
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>103,954,635.00</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

**JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA**  
Gerente General

Proyectó. Jhon Herry Páez Cortes, Profesional Universitario – Sugerencia Administrativa y Financiera  
Revisó y aprobó: Nancy Janeth Agudelo Moreno – Subgerente Administrativo y Financiera.